

# *CAMILO MANRIQUE SERRANO*

## *Información Personal*

*Cédula de Ciudadanía* 77.010.592 Valledupar

*Fecha de Nacimiento* 08 de Diciembre de 1959

*Dirección Residencia* Carrera 21 N 22 B 22  
Barrio. 1 de Mayo

*Teléfono* 5712474 - 3114031685 – 5704966 - 5705245

*E-mail* [manriquecamilo@hotmail.com](mailto:manriquecamilo@hotmail.com)  
[Johanna6662@hotmail.com](mailto:Johanna6662@hotmail.com)

*Ciudad* Valledupar - Cesar

## *Estudios Realizados*

**SECUNDARIA** COLEGIO NACIONAL LOPERENA  
*Título Obtenido* **Bachiller**  
Valledupar

**UNIVERSITARIOS** **DERECHO X Semestre. ABOGADO.**  
**CORPORACIÓN EDUCATIVA MAYOR**  
**DEL DESARROLLO SIMÓN BOLÍVAR**  
1987 – Barranquilla.

## *Otros Estudios.*

**ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL.**

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA (UNAB).**

1996 – Bucaramanga.

**DERECHO PROBATORIO.**

**UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA.**

2006 - Santa Marta.

**CERTIFICADO EN INGLES BASIC USER A1. INSTITUTO DE LENGUAS  
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER (U.I.S.).**

2014 - Bucaramanga.

**TÍTULO MAESTRIA EN HERMENÉUTICA JURÍDICA Y DERECHO.**

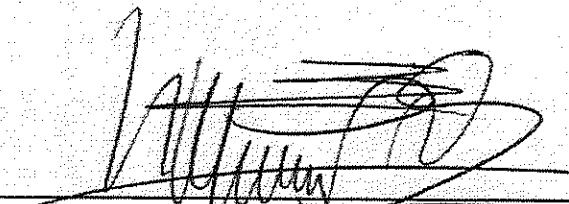
**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER (U.I.S.).**

2015 - Bucaramanga.

## *Experiencia laboral.*

*Anexo tiempo de servicio, me encuentro laborando en la rama judicial desde el tres (3) de Abril de 1.990, hasta la fecha en forma ininterrumpida.*

*Anexo todos los documentos relacionados.*



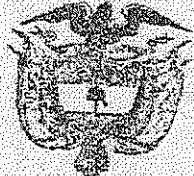
**CAMILO MANRIQUE SERRANO**

*C.C. 77.010.592 Valledupar (Cesar)*

**CAMILO MANRIQUE SERRANO**

*Hoja de Vida*

República de Colombia



Ministerio de Educación Nacional

# El Colegio Nacional Loperena

Expedado por Resolución No. 2685 del 25 de Septiembre de 1967, emanada del Ministerio de Educación Nacional, referente en fuerza que:

## CAMILO MANRIQUE SERRANO

Certifico y apruebo satisfactoriamente los estudios correspondientes a la Educación

Secundaria, le confiere el presente título de:

# BACHILLER

Este documento es válido en todo el territorio nacional. No se permite su reproducción total o parcial sin el consentimiento escrito del Secretario.

10 NOV 1980

Procuraduría General de la Nación

*Guillermo Beltrán*  
Secretario

Valencia, 7 de Diciembre de 1979

Asignado el tomo 507

Del Libro de Registros No. 19

El Gobernador

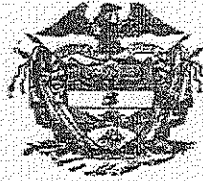
*Roberto*

El Secretario de Educación

*(Signature)*

Bogotá, 10 de Mayo de 1981

La República de Colombia



Por autorización del Ministerio de Educación Nacional

La Corporación Educativa Mayor  
del Desarrollo Simón Bolívar

Aprobada por Resolución 02564 del 31 de Dic. de 1985 del Ministerio de Educación Nacional  
confiere el título de

**Abogado**

A **CAMILO MANRIQUE SERRANO**

con cédula de ciudadanía No. 77.010.592 de VALLEDUPAR (CESAR)

y en testimonio se expide el presente Diploma en Barranquilla a los 24 días  
del mes de JULIO 1987 y lo refrenda con las firmas y sellos de rigor.

El Rector:

El Decano de la Facultad:

El Secretario General:



El Gobernador del Departamento:

El Secretario de Educación:

Registrado en el Folio No. 137 del Libro de Diplomas  
Educación del Departamento del Atlántico.

55-

Secretaría

**CAMILO MANRIQUE SERRANO**  
Hoja de Vida



**Corporación Educativa Mayor del Desarrollo  
Simón Bolívar**

CORPORACION EDUCATIVA MAYOR DEL DESARROLLO SIMON BOLIVAR.  
FACULTAD DE DERECHO APROBADA POR RESOLUCION No. 002564 DE  
DICIEMBRE 31 DE 1985, EMANADA DEL MINISTERIO DE EDUCACION  
NACIONAL.

ACTA No. 453

En Barranquilla, Departamento del Atlántico, República de Colombia, a los 24 días del mes de Julio de 1987, en la Casa de la Cultura de América Latina de la Corporación Educativa Mayor del Desarrollo Simón Bolívar, se reunieron en sesión conjunta la Sala General y el Consejo de Gobierno con el fin de presidir la ceremonia de Graduación. El señor Rector de la Corporación doctor JOSE CONSUEGRA HIGGINS, pro cedió a tomarle el juramento de Mayor a el Egresado señor CAMILO MANRIQUE SERRANO, identificado con la C.C. No. 77.010.592 de Valledupar, y a hacerle entrega del Diploma que lo acredita como ABOGADO.

Se deja constancia que el mencionado egressado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 numeral 1o. Literal a) del Decreto 3200 de 1975, realizó el año de Judicatura al cual suple la presentación del Trabajo de Investigación dirigida de acuerdo con el parágrafo final del artículo 20 del expresado decreto.

El Egresado presenta su libreta Militar No. E139337 Distrito Militar No. 19.

En constancia se extiende y se firma esta Acta. FDO. JOSE CONSUEGRA HIGGINS, Rector FDO. RAFAEL BOLANO MOVILLA, Secretario General FDO. CARLOS LLANOS, Decano Facultad de Derecho

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.-

*Rafael Bolano Movilla*  
RAFAEL BOLANO MOVILLA  
SECRETARIO GENERAL

Barranquilla, 25 de Marzo de 1987

AUTENTICACION COPIA DE ORIGINAL  
Cada copia de este documento debe ser autenticada con el original en la fecha y hora que aparece en el sello.  
5 - OCT. 2009  
ENRIQUE VILLALBA NORRERA  
NOTARIO

AUTENCION DE AUTENTICACION  
Se certifica que el presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el Archivo del Circulo de Valledupar del Notario CAMILO OROZCO. HACE CONSTAR que la copia fotostática coincide exactamente con el original autenticado de la que fue tomada y que tiene la misma fuerza.

07 Mar 2011  
Notario Segundo del Circulo de Valledupar  
NOTARIO  
AUTENTICACION

EL DISEÑO DEL DOCUMENTO ES DE RESPONSABILIDAD DEL NOTARIO DE BARRANQUILLA, COLOMBIA



POWER VISION DE COLOMBIA S.A.

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO  
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA  
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971  
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR  
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO  
NACIONAL DE ABOGADOS.

**DILIGENCIA DE AUTENTICACION**  
El Suscrito Notario Segundo del Circuito de Arzobispo  
IVAN CROZCO OROZCO, HACE CONSTAR que la  
presente Copia Fotografica coincide exactamente con  
el original del que fue tomada, que tiene la Vista.  
Arzobispo, 07 Mar 2011  
Notario Segundo del Circuito de Arzobispo  
**NOTARIO**  
AUTENTICACION  
*[Signature]*

109085 REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
**TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO**

43061 87/12/02 67/07/24  
Tarjeta No. Fecha de Fecha de  
Expedición Expiración

**CAMILO**  
**MANRIQUE SERRANO**  
77010592 **CESAR**  
Código Consejo Seccional



**SIMON BOLIVAR**  
Presidencia  
*[Signature]*  
Presidente Consejo Superior  
de la Judicatura

**CAMILO MANRIQUE SERRANO**  
Hoja de Vida



FECHA DE NACIMIENTO **08-DIC-1959**  
**VALLEDUPAR**  
 (CESAR)  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.72** **B+** **M**  
 ESTATURA G.S. RH SEXO  
**20 MAR 1979 VALLEDUPAR**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION  
 FIRMA REGISTRADOR   
  
 Índice Derecho  
  
 A-1200100-12158770-M-77010582-000011  
 JANE CALDERON FRAGA

ORIGINAL  
 AUTENTICACION COPIA DE ORIGINAL  
 Copia hecha en el Centro de Valledupar  
 el día 11 de Agosto de 2008. Se garantiza  
 esta copia con el original en la sede.  
**11 AGO 2008**  
 ENRIQUE GONZALEZ NORIEGA  
 REGISTRADOR

NO SIRVE COMO DOCUMENTO  
 PARA IDENTIFICACION

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA  
**77.010.592**  
 NUMERO  
**MANRIQUE SERRANO**  
 APELLIDOS  
**CAMILO**  
 NOMBRES  
  


**CAMILO MANRIQUE SERRANO**  
 Hoja de Vida



# UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCCARAMANGA

República de Colombia

El Consejo Académico y el Rector de la Universidad Autónoma de Bucaramanga,  
en atención a que

**CAMILO MANRIQUE SERRANO**

C.C. NATALIO BOZ DE WALLEBOMER

(CASO)

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan con  
los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, al presente Diploma de

**ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL**

REGISTRADO

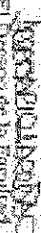
LIBRO 50140-11-1934

INSCRIPCIÓN 12 de mayo

de 1998

INSTRUMENTO

El Rector  


  
El Director de la Facultad

Decreto 2001 de Febrero 5 de 1994

El Secretario General



# UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

Con Resolución Judicial reconocida mediante Resoluciones Nos. 16377 del 29 de Octubre de 1984 y No. 3472 del 8 de Agosto 1993 del Ministerio de Educación

ENMIENDO EN CUENTA QUE  
**Camilo Manrique Serrano**

C.C. 77 010. 592 de *Valledupar*

CURSO Y APROBO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA

*Escuela de Postgrados*

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
LE OTORGA EL TITULO DE ESPECIALISTA EN

***Derecho Probatorio***

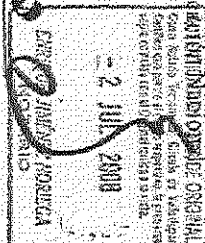
AL MISMO TIEMPO GARANTIZA, BAJO LA FE PUBLICA DE QUE SE  
HALLA INVESTIDA POR EL MINISTERIO DE LA LEY, SU CAPACITACION EN ESTA ESPECIALIDAD.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA EN LA CIUDAD *Santa Marta*  
EL DIA *25* DEL MES DE *Julio* DEL AÑO DE *2006*

*La Bruneau*  
RECTOR

*[Signature]*  
SECRETARIO GENERAL

*[Signature]*  
DECANO ESCUELA DE POSTGRADOS  
DIRECTOR DE LA ESPECIALIZACION



ACTA No. 003

TOMO No. 4

FOJAS No. 13-18


Maestría  
hermenéutica  
JURÍDICA  
Y  
Derecho

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
MAESTRÍA EN HERMENÉUTICA JURÍDICA Y DERECHO

El suscrito Coordinador del programa de Maestría en Hermenéutica  
Jurídica y Derecho

CERTIFICA QUE

El abogado CAMILO MANRIQUE SERRANO identificado con Cédula de ciudadanía No. 77.016.592 de Valledupar, cursó y aprobó todas las asignaturas correspondientes a los cuatro (4) semestres lectivos del programa de MAESTRÍA en HERMENÉUTICA JURÍDICA Y DERECHO, obtuvo un promedio final acumulado de 4.25 sobre 5.0. Dicho programa es dirigido por esta Unidad Académica. Actualmente tiene pendiente la presentación y sustentación del Trabajo de Grado final. La presente se expide a solicitud del interesado, a los 07 días del mes de junio de 2013.

  
ORLANDO PARDO MARTÍNEZ  
Coordinador  
Maestría en Hermenéutica Jurídica y Derecho  
[opardo@uis.edu.co](mailto:opardo@uis.edu.co)

Sede de  
Investigación  
y Estudios Políticos

Facultad  
de Ciencias  
Políticas



Carrera 27 Calle 9 Ciudad Universitaria  
480000 Bucaramanga - Dirección: (57) 7-6349205  
Correo: maestría.hermenéutica@uis.edu.co  
Bucaramanga, Colombia



**LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER,**

**CERTIFICA :** que en el libro de Actas de grado de la Universidad, figura la siguiente ACTA DE GRADO No. 65332. En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander República de Colombia, a los VEINTIDOS días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL QUINCE se reunió el Consejo Académico de la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. Presidió la sesión El Dr. ALVARO RAMIREZ GARCIA Rector de la UIS y obró como Secretaria General La Dra. ADRIANA CASTILLO PICO.

Considerando el Consejo que,

**CAMILO MANRIQUE SERRANO**

con CEDULA DE CIUDADANIA número 77.010.592 expedida en VALLEDUPAR, ha cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias, ha presentado el proyecto de grado con el título, **ANÁLISIS HERMENÉUTICO DEL ERROR INVENCIBLE EN LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA CASACIÓN PENAL: AÑOS 2004 - 2014.** y ha obtenido en su carrera como promedio ponderado la calificación de **CUATRO , DOS , CINCO ,** sobre cinco, obrando en nombre de la República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de **MAGÍSTER EN HERMENÉUTICA JURÍDICA Y DERECHO** con registro al folio número 207 del libro de diplomas 13-R.

Bajo la gravedad de juramento, el graduando promete cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

Para la constancia se extiende y firma la presente acta.

El Rector,(fdo.) ALVARO RAMIREZ GARCIA

El Decano,(fdo.) JORGE FRANCISCO MALDONADO SERRANO

La Secretaria General,(fdo.) ADRIANA CASTILLO PICO

Es copia de su original tomado a los VEINTIDOS días del mes de Septiembre de DOS MIL QUINCE.

  
ADRIANA CASTILLO PICO  
Secretaria General



Certificado No. 317982552

Instituto de Lenguas  
Universidad Industrial de Santander  
CERTIFICADO DE NIVEL DE COMPETENCIA

Nombre: CAMILO MANRIQUE SERRANO  
Número de Identificación: C 77010582  
Fecha Último Curso Aprobado: noviembre 29 de 2014  
Válido hasta: noviembre 28 de 2016  
Registro de cursos tomados:

NIVEL-IDIOMA	*NOTA	CALENDARIO	INTENSIDAD	HORARIO
A1.4 INGLÉS	3.90	sep/27/2014 -- nov/30/2014	40 HORAS	SA 14:00-18:00
A1.3 INGLÉS	4.10	jun/22/2014 -- sep/13/2014	40 HORAS	SA 14:00-18:00
A1.2 INGLÉS	3.50	abr/26/2014 -- jun/29/2014	40 HORAS	SA 14:00-18:00
A1.1 INGLÉS	4.00	sep/28/2012 -- dic/01/2012	40 HORAS	SA 14:00-18:00

\*Nota aprobatoria 3.6/5.0

Su Nivel de Competencia en Inglés es

**Basic User A1**

Para la interpretación de los niveles del Marco Común de Referencia Europeo  
ver descriptores al reverso de esta hoja.

LEONOR PORTILLA ARCINIEGAS

Directora

Consejo Principal de la Universidad Industrial de Santander  
Barranquilla, Colombia

Universidad Industrial de Santander

**CAMILO MANRIQUE SERRANO**  
Hoja de Vida



FORMATO CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS - JUECES

INFORMACIÓN DEL EVALUADO							
APELLIDOS:	MANRIQUE SERRANO			NOMBRES:	CAMILO		
C. C.	77.010.592						
CARGO EN CARRERA	JUEZ 2º PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS			MUNICIPIO	VALLEDUPAR	DISTRITO	VALLEDUPAR
CARGO EN PROVISIONALIDAD	JUEZ 1º CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS			MUNICIPIO	VALLEDUPAR	DISTRITO	VALLEDUPAR

PERIODO A CALIFICAR							
DESDE	Día	Mes	Año	HASTA	Día	Mes	Año
	01	01	2016		31	12	2016
	FECHA DE LA CALIFICACIÓN			Día	Mes	Año	
				13	06	2018	

CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS			
1. FACTOR CALIDAD	39.4	3. FACTOR ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	14
2. FACTOR EFICIENCIA O RENDIMIENTO	35	4. FACTOR PUBLICACIONES	00
CALIFICACIÓN INTEGRAL		88.4	
SATISFACTORIA:		EXCELENTE	X
		BUENA	
INSATISFACTORIA:			


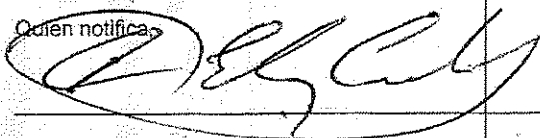
MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diligenciar obligatoriamente)
<p>El Funcionario obtuvo una CALIFICACION INTEGRAL excelente de 88.4 puntos, como resultado de sumar los siguientes factores:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>FACTOR CALIDAD: 39.4 puntos</b>, de acuerdo al promedio de las fichas que sobre el particular emitió el superior funcional Tribunal Superior de Cartagena, las cuales fueron remitidas mediante Oficio N° 2762 del 22 de mayo de 2018.</li> <li><b>FACTOR ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO: 14 puntos</b>, conforme a la visita que realizó el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, la cual consta en el Acta respectiva.</li> <li><b>FACTOR EFICIENCIA O RENDIMIENTO: 35 puntos</b>, logrado por el Funcionario durante los 229 días laborados en el año 2016, en el Juzgado 1º Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Valledupar. Que según Acta de fecha 01 de agosto de 2017, la Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, emite concepto del factor eficiencia o rendimiento correspondiente al año 2016, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 80 del Acuerdo N° PSAA14-10281 de 2014, la calificación de este factor es de 35 puntos.</li> <li><b>FACTOR PUBLICACIONES: 00</b></li> </ol> <p>La anterior Calificación se realiza en la fecha, teniendo en cuenta que esta Corporación recibió vía correo electrónico el día 22 de mayo de 2018, Oficio N° 2762 del 22 de mayo de 2018 de la Sala Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, remitiendo la calificación correspondiente al factor eficiencia o rendimiento.</p> <p>Magistrado Ponente</p> <p style="text-align: center;"><i>Manuel Jose Vives Noguera</i> MANUEL JOSE VIVES NOGUERA</p>







**FORMATO CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS - JUEGES**

NOTIFICACIÓN	
<p>En <u>Valledupar</u> a los <u>veintidos (22)</u> días del mes de <u>Junio</u> del año de dos mil <u>(2018)</u>, se notifica personalmente al doctor (a) <u>Camilo Manrique Serrano</u>, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. <u>77.010.592</u> de _____, el presente acto administrativo proferido por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de <u>Cesar</u>, el día <u>trece (13)</u> del mes de <u>Junio</u> ( ) de dos mil <u>(2018)</u>.</p> <p>Se hace saber al interesado (a) que contra este acto administrativo procede el recurso de reposición ante la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura y el de apelación, para ante la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, de los cuales podrá hacer uso por escrito, en esta diligencia de notificación o dentro de los diez (10) días siguientes. Se deja constancia de que, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se entrega al notificado (a) copia íntegra, auténtica y gratuita del presente acto administrativo.</p> <p>El notificado (a)  Quien notifica </p> <p>C.C. No. <u>77.010.592</u> de <u>UPB</u> C.C. No. <u>77.027.480</u> de <u>Valledupar</u></p> <p>Nombre: <u>Camilo Manrique Serrano</u> Nombre: <u>Camilo Manrique Serrano</u></p>	

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONFIERE EL TÍTULO DE  
MAGÍSTER EN HERMENÉUTICA JURÍDICA Y  
DERECHO

A

**CAMILO MANRIQUE SERRANO**

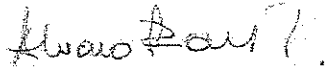
CEDULA DE CIUDADANIA N° 77.010.592 expedida en VALLEDUPAR

*Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.  
En testimonio de ello le otorga el presente*

DIPLOMA

En la ciudad de Bucaramanga, EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Registrada al folio 207 Libro 15-P Diplomas de Grado

  
Rector

  
Secretaria General

Personería Jurídica UIS - Resolución No. 25 del 23 de Febrero de 1988 del Ministerio de Justicia

11888

**CAMILO MANRIQUE SERRANO**  
Hoja de Vida



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa

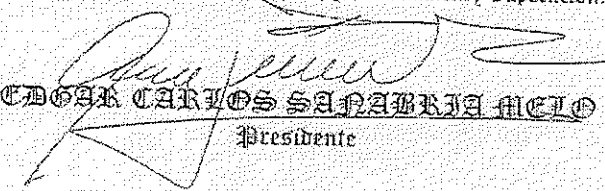
El Presidente de la Sala Administrativa  
de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 7711 de 2011

Confiere una  
Mención de Reconocimiento a

**Camilo Manrique Serrano**

Juez 1º Promiscuo Municipal de Chiriguana, Cesar

Por su honestidad, consagración, perseverancia y superación.

  
**CARLOS SARABIA MELO**  
Presidente

Bogotá D.C., Diciembre de 2013

**CAMILO MANRIQUE SERRANO**  
Hoja de Vida



Certificación DESAJVACER19-94  
12 de marzo de 2019

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL ÁREA TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que el Señor CAMILO MANRIQUE SERRANO identificado con la cédula de ciudadanía Número No 77.010.592 registró Vinculación a la RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO DEL CESAR desde el 01 de Agosto de 1989 y ha desempeñado los siguientes cargos:

CARGO	ESTADO FUNCIONARIO	DESPACHO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
JUEZ MUNICIPAL	ENCARGADO	JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL VALLEDUPAR	01/11/1988	30/11/1988
JUEZ MUNICIPAL	ENCARGADO	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TAMALAMEQUE	20/12/1988	14/01/1989
JUEZ MUNICIPAL	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL LA JAGUA DE IBIRICO	01/08/1989	12/08/1989
JUEZ MUNICIPAL	ENCARGADO	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN DIEGO	18/12/1989	13/01/1990
JUEZ MUNICIPAL	PROPIEDAD	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TAMALAMEQUE	03/04/1990	31/08/1991
JUEZ MUNICIPAL	PROPIEDAD	JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIRIGUANA	01/09/1991	06/04/1992
JUEZ CIRCUITO	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO AGUACHICA	07/04/1992	06/04/1997
JUEZ MUNICIPAL	PROPIEDAD	JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIRIGUANA	07/04/1997	03/10/1999
JUEZ CIRCUITO	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO CHIRIGUANA	04/10/1999	23/05/2002
JUEZ MUNICIPAL	PROPIEDAD	JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIRIGUANA	24/05/2002	16/02/2011
JUEZ CIRCUITO	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO VALLEDUPAR	17/02/2011	12/01/2012
JUEZ MUNICIPAL	PROPIEDAD	JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIRIGUANA	13/01/2012	22/01/2012
JUEZ CIRCUITO	DESCONGESTION	JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO VALLEDUPAR	23/01/2012	30/06/2012
JUEZ MUNICIPAL	PROPIEDAD	JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIRIGUANA	01/07/2012	05/09/2013
JUEZ CIRCUITO	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO VALLEDUPAR	06/09/2013	22/02/2014
JUEZ MUNICIPAL 23/02/2014	PROPIEDAD 11/06/2014	JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIRIGUANA		

Calle 14 con Carrera 14 Esquina Palacio de Justicia Valledupar - Cesar  
Tel. 5700167. E-mail asisdsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co  
www.ramajudicial.gov.co



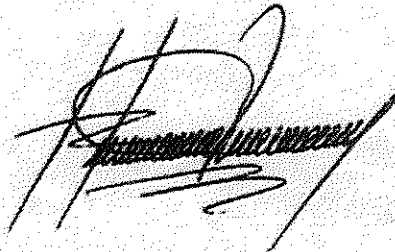
No. SC 5766 - 4



No. GP 459 - 4

Certificación hoja No. 2

JUEZ MUNICIPAL	PROPIEDAD	JUZGADO 002 PENAL ADOLECENTES VALLEDUPAR	12/06/2014	A LA FECHA
JUEZ CIRCUITO	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE RESTITUCION DE TIERRAS VALLEDUPAR	18/06/2014	15/06/2016
JUEZ CIRCUITO	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE RESTITUCION DE TIERRAS VALLEDUPAR	01/07/2016	19/06/2018
JUEZ CIRCUITO	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE RESTITUCION DE TIERRAS VALLEDUPAR	22/06/2018	15/01/2019



**HEYNNER RAFAEL RUIZ GARCÉS**  
Coordinador Talento Humano  
hriuzg@cendoj.ramajudicial.gov.co

Elaboró: Adriana Villadiego  
Reposa en Área Talento Humano

Calle 14 con Carrera 14 Esquina Palacio de Justicia Valledupar - Cesar  
Tel. 5700167. E-mail asidsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co  
www.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"

EJCER18-203

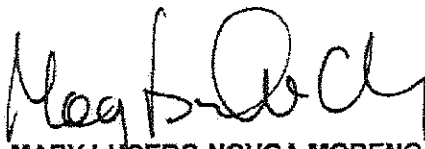
## Certificación Académica


La suscrita Directora de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" hace constar que revisadas las bases de datos correspondientes al Registro Académico, se estableció que el Doctor **CAMILO MANRIQUE SERRANO** identificado con cedula de ciudadanía N° 77.010.592, participó en los Cursos de Formación que se relacionan a continuación:

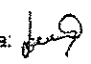
Como Discente


COMPONENTE TEMÁTICO	LUGAR DE REALIZACIÓN	FECHA		INTENSIDAD HORARIA
		INICIO	FINAL	
Encuentro Nacional de Tierras	Medellín	12-Oct-17	21-Nov-17	12 Horas Presenciales
Fortalecimiento de la Administración de Justicia	Valledupar	21-Abr-17	21-Abr-17	4 Horas Presenciales
Conversatorio de Actualización Normativa Para el Departamento del Cesar	Valledupar	03-Feb-17	03-Feb-17	3 Horas Presenciales


Dada a solicitud del interesado el día 31 de mayo de 2018


  
**MARY LUCERO NOVOA MORENO**  
Directora

Verificación Profesional Especializada    Nombre: Lida Consuelo Hincapié Gutiérrez    Firma: 

Responsable Coordinador Académico    Nombre: Olga Lorena Parrado Quevedo    Firma: 

Responsable Coordinador Académico    Nombre: Jaime Andrés Salazar Ramírez    Firma: 

Responsable Registro Académico    Nombre: Kitson Ricardo Castaño Espinosa    Firma: 

Elaboración Registro Académico    Nombre: Tania Liceth Vega López    Firma: 

Calle 11 No. 9A - 24 Tels: 3 364025 - 3 410147 - 3 410758  
www.ramajudicial.gov.co



**CAMILO MANRIQUE SERRANO**  
Hoja de Vida



Comisión Nacional de Disciplina Judicial

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS  
DE ABOGADOS

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL  
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. 422139

**CERTIFICA :**

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **CAMILO MANRIQUE SERRANO** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **77010592** y la tarjeta de abogado (a) No. **43061**

**Este Certificado no acredita la calidad de Abogado**

**Nota:** Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial

[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) en el link

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial>.

Bogotá, D.C., DADO A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

YIRA LUCIA OLARTE AVILA  
SECRETARIA JUDICIAL





CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 30 de junio de 2021, a las 21:53:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	77010592
Código de Verificación	77010592210630215321

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.  
Colombia Contraloría General de la República BOGOTÁ D.C.

CGR=

Página 1 de

## Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciu

Número Identificación:

77010592

¿ Cual es la Capital del Atlantico? ↗

barranquilla

Consultar

## Datos del ciudadano

Señor(a) CAMILO MANRIQUE SERRANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 77010592.

### El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.  
Fecha de consulta: miércoles, junio 30, 2021 - Hora de consulta: 22:09:57

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados  
Desarrollado por: [CDI Software](#) Colombia  
V.1.0.1

Reporte de Resultados de Consulta de Antecedentes - 02/10

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ESPECIAL  
No. 170331654



WEB  
22:14:09  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de junio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CAMILO MANRIQUE SERRANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 77010592:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**INHABILIDAD ESPECIAL**

Cargo: EMPLEADOS RAMA JUDICIAL

Observación: NO PRESENTA INHABILIDADES ESPECIALES APLICADAS AL CARGO.

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Comisión Nacional de Disciplina Judicial

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS  
DE FUNCIONARIOS JUDICIALES**

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL  
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. 422138

Page 1 of 1

**CERTIFICA :**

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparece sanción alguna contra el (la) doctor (a) **CAMILO MANRIQUE SERRANO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número No. **77010592**, en su calidad de **JUEZ CIRCUITO**.

Page 1 c

**Este certificado no acredita la calidad de Funcionario Judicial**

El certificado de antecedentes contiene las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco ( 5 ) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. ( Ley 734 de 2002, art. 174).

Nota : Si el No. de la cédula, de la tarjeta profesional, alguno de los nombres y/o apellidos no coincide con los de **CAMILO MANRIQUE SERRANO** ESTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial>.

Bogotá, D.C., DADO A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

YIRA LUCIA OLARTE AVILA  
SECRETARIA JUDICIAL